En la muy noble y muy leal ciudad de murcia dos dias del mes de mayo de mill y quinientos y setenta e vna años en las casas del contraste de la dicha ciudad fueron ayuntados los muy ilustres señores mrs. esa saver el licenciado cano de santa yana alcalde mayor de la dicha ciudad el fran.co mateo luis de arroca fran.co fustel juan de torres don juan pacheco don fran.co pacheco rr.o pagador

Seyendo el juan de herrera mro. e rrecepuor gaspar bola ordinario a.o de zanbrana

Relacion del nes.o de pagar los bastimentos

El dicho ayuntamiento el señor jurado a.o de zanbrana en rrelacion del biaje que hizo a cartagena de alvacete en lo que toca a los bastimentos de esta ciudad a dado a las compañias de ynfanteria del tr.o de napoles e de lombardia en que le escrivio a el nar.o de 7 do alto de corte e dijo el dicho alcalde que no tiene orden de su mag.d ni dineros e asi no es parte para pagar los dichos bastimentos e de la dicha rrelacion se vio una carta del dicho alcalde en que se rrefiere a lo que dijere el dicho a.o de zanbrana

Comission al señor hernantello e corr.o

Cometieron el escrivir que lleva a cartagena a hernantello para que escriva a su m.d sobre el dicho nes.o de los bastimentos para que se paguen e dando q.a de las cosas que hace el comis.o fran.co ruiz de oviedo e vender la harina que tiene a su cargo

Y de m

Que se escriva al señor corr.o que de la dicha carta e trate del nes.o e concierte con el dicho hernantello que escriva al rrey que lo aso

trigo de cartagena

Que se escriva al señor corr.o sobre que en breve el trigo que pudiere para proveimiento de esta ciudad concertado a veinte e quatro reales la hanega porque esta ciudad ay falta dello

Comisarios

Que vaya el correo propio al dicho nes.o e sea comis.o el señor rr.o pagan e señor a.o de zanbrana